



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente 7936B/2022, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Se ha recibido en la Concejalía de Cultura y Fiestas, con n.º de registro de entrada 33157 de fecha 18.07.2022, solicitud de subvención para la realización de fiestas populares en los barrios del municipio de la Asociación Cultural Fiesta Las Mercedes de Roja de El Médano con CIF G-7682559-5, con un proyecto para llevar a cabo las Fiestas en Honor a la Virgen de las Mercedes de Roja en El Médano. Según el documento de presupuesto de ingresos y gastos el proyecto para llevar a cabo las Fiestas en Honor a la Virgen de las Mercedes de Roja en El Médano ascendía a 87.717,91 €, de los que se solicitaba subvención para 41.027,83 €.

En esa misma fecha desde los servicios municipales de atención al ciudadano se emite y notifica requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud con registro de salida n.º 8148 por ausencia de certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.

2º.- En referencia a deudas pendientes de la Asociación Cultural Fiesta Las Mercedes de Roja de El Médano, consta Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias de carácter positivo, así como consulta realizada al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife donde dicha asociación figura como “Persona Inexistente”. Consta también Informe de la Seguridad Social sobre la inexistencia de inscripción como empresario en el sistema ni asignación de código de cuenta de cotización en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social de la Asociación Cultural Fiesta Las Mercedes de Roja y Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria también de carácter positivo.

3º.- Consta en fecha 20.10.2022 la siguiente entrada de documentación relativa a justificación de subvención:

- registro n.º 52197, modelo de justificación de subvención para personas jurídicas, Certificado de Gastos con una relación de facturas, donde se certifica que el total de los gastos por el cual se obtuvo subvención por parte del Ayuntamiento ascendieron a **40.991,85 €**, siendo el gasto total de la actividad **83.368,40 €**. Asimismo, se adjunta programa de la actividad y memoria gráfica donde consta que se le ha dado publicidad al Ayuntamiento de Granadilla de Abona, documentos manuscritos contables y facturas de los gastos para los que se solicita la subvención



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

- registro n.º 52203, documento de comunicación de cesión/pignoración de derechos de cobro de subvenciones adjunto a factura de SALVASER SL, CIF B38766960 IMPORTE 6931,55 EUROS, EXENTO DE IGIC

- registro n.º 52204, documento de comunicación de cesión/pignoración de derechos de cobro de subvenciones adjunto a factura de PIROTECNIA JORDI TENERIFE SL, CIF B76763648 IMPORTE 9270,00 IGIC INCLUIDO

- registro n.º 52205, documento de comunicación de cesión/pignoración de derechos de cobro de subvenciones adjunto a factura de SANITARIOS PORTÁTILES S.L CIF B38418653 IMPORTE 1251,90 € IGIC INCLUIDO

- registro n.º 52206, documento de comunicación de cesión/pignoración de derechos de cobro de subvenciones adjunto a factura de ASOCIACIÓN CULTURAL PARRANDEROS DE CHASNA CIF B38866448 IMPORTE 2150,00 € EXENTO DE IGIC

- registro n.º 52210, documento de comunicación de cesión/pignoración de derechos de cobro de subvenciones adjunto a factura de SOCIEDAD CULTURAL JOSÉ REYES MARTIN CIF B38207189 IMPORTE 2000,00 € IGIC INCLUIDO

- registro n.º 52211, documento de comunicación de cesión/pignoración de derechos de cobro de subvenciones adjunto a factura de FRANCISCO MEDINA REGALADO NIF 43816934W IMPORTE 4494,00 € IGIC INCLUIDO

- registro n.º 52212, documento de comunicación de cesión/pignoración de derechos de cobro de subvenciones adjunto a factura de MONTAJES ELÉCTRICOS OVAL S.L CIF B38097424 IMPORTE 5136,00 € IGIC INCLUIDO

- registro n.º 52214, documento de comunicación de cesión/pignoración de derechos de cobro de subvenciones adjunto dos facturas de OCIO Y EVENTOS CANARIAS SL CIF B76763150 (factura n.º 0199/2022 de 5136,00 € IGIC incluido y factura n.º 0198/2022 de 1198,40 € IGIC incluido) IMPORTE TOTAL 6334,40 € IGIC INCLUIDO

- registro n.º 52226, documento de comunicación de cesión/pignoración de derechos de cobro de subvenciones adjunto a factura de MÓNICA GONZÁLEZ TOLEDO NIF 43825759H IMPORTE 3424,00 € IGIC INCLUIDO

4º.- En fecha 14.10.2022, la Concejal de Cultura y Fiestas dicta providencia en la que se dispone se tramite el expediente para la concesión, justificación y abono por endoso de las facturas que constan en el expediente por un total de 40.991,85 €

8º.- Con fecha 19.12.2022, la Concejal del Área solicita RC de 40.991,85 € según consta en el apartado del expediente "Información contable". Fecha en la que se observa que la partida presupuestaria "33400/4890000 PROMOCIÓN CULTURAL-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE..." cuenta con crédito disponible.

9º.- Consta en el apartado del expediente "Información contable", 20.12.2022, documento de RC (Retención de Crédito) n.º 12022000029646 con cargo a la partida presupuestaria 33400/4890000 para las Fiestas en honor a la Virgen de Las Mercedes de Roja de El Médano por importe de 40.991,85 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

10º.- No consta en la Concejalía de Cultura y Fiestas que la entidad solicitante, Asociación Cultural Fiesta Las Mercedes de Roja de El Médano con CIF G-7682559-5, haya solicitado subvención en los ejercicios 2020 y 2021. Ejercicios en los que no fueron subvencionadas actividades a terceros, por parte de esta Concejalía, debido a la crisis sanitaria Covid-19

Por el Técnico del área se ha emitido informe jurídico, con propuesta de resolución de carácter Favorable

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal con nº de referencia 2022/1737 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Primera.- Respecto al procedimiento de concesión, se tiene en cuenta lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así con el Reglamento de la misma aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y especialmente en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 11 de enero de 2007.

Segunda.- Que en cuanto a la justificación de la citada subvención se hace constar que es adecuada a derecho, según lo dispuesto los artículos 30, 31.1 y 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de la misma aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Tercera.- La competencia le corresponde al Alcalde Presidente, por avocación, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el Decreto de Delegación de Competencias de 19 de junio de 2019, a lo únicos efectos de aprobar la concesión de la presente subvención.

El órgano competente es Área de Cultura

Por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las fases A y D, Autorización y Disposición del gasto, por importe de **CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40.991,85 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 33400/4890000

SEGUNDO.- Conceder una subvención a la Asociación Cultural Fiesta Las Mercedes de Roja de El Médano con CIF G-7682559-5, para la realización de actividades con motivo de las Fiestas en honor a La Virgen de Las Mercedes de Roja, por importe de **CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

(40.991,85 €) para los conceptos que se relacionan a continuación según las facturas aportadas:

Cobertura sanitaria 6931,55 €
Exhibición pirotécnica, 9270,00 €
Alquiler de sanitarios portátiles, 1251,90 €
Actuación musical, 2150,00 € €
Actuación musical, 2000,00 €
Sonido e Iluminación, 4494,00 €
Instalación eléctrica, 5136,00 €
Alquiler de escenario, sillas y mesas, 6334,40 €
Plan de seguridad, 3424,00 €

TERCERO.- Declarar en el mismo acto de la concesión, justificada la subvención a la Fiesta Las Mercedes de Roja de El Médano con CIF G-7682559-5, para la realización de actividades con motivo de las Fiestas en honor a La Virgen de las Mercedes de Roja, por importe de **CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40.991,85 €)**

CUARTO.- Notificar a la entidad beneficiaria, al área de Intervención y al área de Tesorería municipal.

Lo manda y firma,